



**INVITACIÓN A COTIZAR No. 089 – HUC – 2010.**

**1. OBJETO DE LA INVITACION:**

La ESE Hospital Universitario del Caribe, está interesado en recibir propuestas para la prestación de los servicios Médicos de Genética, inmuno genética y biología molecular; requerido por la ESE Hospital Universitario del Caribe, para garantizar a los pacientes la practica de aquellas pruebas que requieren tecnología muy avanzada que no se encuentra disponible en nuestra institución, y que no tiene dentro de su portafolio el laboratorio de referencia seleccionado.

**2. PRESUPUESTO OFICIAL Y REGIMEN ECONÓMICO:**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación directa es la suma de (\$7.000.000.00) **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE.**, El anterior presupuesto será financiado con recursos del presupuesto del Hospital Vigencia fiscal 2010. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0392 de fecha Abril 14 de 2010.

**3. RÉGIMEN JURÍDICO**

De conformidad con lo expresado en nuestro Estatuto de Contratación (Acuerdo 005 de 2006) Artículo 77, el Régimen Jurídico aplicable al Contrato que se derive de la presente invitación a cotizar, es el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria, y a la legislación vigente sobre la materia, en armonía con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6.

En este orden, atendiendo a la competencia que le otorga el citado Estatuto en su artículo 6º al Gerente de la entidad en lo que respecta a la ordenación y dirección de los procesos contractuales, se procede a invitar a todos los interesados en presentar cotizaciones para desarrollar el objeto descrito en el presente término de referencia.

**4. PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTA**

El término para presentar las propuestas se estipula en 4 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación; que será publicada para conocimiento de los interesados en la página Web de la entidad ([www.hucaribe.gov.co](http://www.hucaribe.gov.co)).

**5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

<b>INVITACIÓN 089</b>	
Publicación en página Web de la entidad	13 de Mayo de 2010
Entrega de Invitación	Mayo 19 de 2010 hasta las 06:00p.m. en la sede del Hospital o remitido al correo electrónico <a href="mailto:compras@hucaribe.gov.co">compras@hucaribe.gov.co</a>



**INVITACIÓN A COTIZAR No. 089 – HUC – 2010.**

---

**6. ENTREGA DE LA PROPUESTA**

Las propuestas económicas serán recibidas en la sede del Hospital Universitario del Caribe, ubicada en el Barrio Zaragocilla Calle 29 Número 50 – 50, hasta el día 19 de Mayo de 2010, hasta las 6:00 PM en las Oficina de la Subgerencia Administrativa; o podrán ser remitida al correo electrónico de [compras@hucaribe.gov.co](mailto:compras@hucaribe.gov.co).

**7. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA**

Cada proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- a- Propuesta económica
- b- Certificado de existencia y representación legal.
- c- Certificado de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la nación, del representante Legal y de la entidad.
- d- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la nación, del representante legal y de la entidad.
- e- Copia certificado del pasado judicial del representante legal, expedido por el DAS.
- f- Copia de la fotocopia de la cedula del representante legal
- g- Copio del registro único tributario RUT.
- h- Certificación de experiencias en este mismo trabajo.

**8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

En desarrollo de la futura contratación, la empresa exigirá al contratista las siguientes obligaciones:

1. Prestar los servicios de Laboratorio de Referencia para estudios médicos de genética, inmuno genética y biología molecular con oportunidad, pertinencia, continuidad, seguridad y calidad en forma humana e integral, de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y prácticas profesionales, todo de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.
2. Mantener vigente su habilitación en concordancia a lo establecido en el decreto 1011 de 2006, la resolución 1043 del ministerio de la Protección Social y demás normas que llegasen a modificarlas.
3. Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y elementos de seguridad industrial y Bioseguridad.
4. Contar con el personal idóneo requerido para la prestación del servicio según lo establecido en la normatividad vigente y vigilar que el personal a su cargo no incurra en faltas contra la ética profesional y observe cabalmente las prescripciones legales que regulan el servicio o actividad.
5. Especificar al Laboratorio Clínico del Hospital las condiciones de toma de muestras, remisión, emisión e interpretación de los resultados, además de reportar que tipo de metodología se utiliza para el procesamiento de las muestras y suministrar el listado de los días de procesamiento.
6. Confirmar los resultados emitidos, de conformidad con los requerimientos que realice el personal Medico y de Bacteriólogos del Hospital.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación para garantizar que la información fluya de manera ágil entre las partes.
8. Permitir a la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE** ejercer los controles que estime pertinentes, en lo que hace referencia a auditoria, inspección, vigilancia y control en la calidad de la atención y aceptar las recomendaciones que el interventor del contrato le realice para mejorar la atención del usuario y garantizar la prestación del servicio con calidad.



**INVITACIÓN A COTIZAR No. 089 – HUC – 2010.**

---

9. En caso de ser contratado asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los servicios objeto del contrato, así como de los actos u omisiones de su personal. En consecuencia, se compromete a mantener INDEMNE a la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE** de cualquier responsabilidad por este aspecto; y saldrá siempre en defensa de la entidad contratante frente a las reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que le instauren personas afectadas en razón de la prestación de los servicios objeto del contrato, a sus costas; y a reconocerá a la ESE cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
10. Responder en forma oportuna por el pago de compensaciones o aquellas pactadas que se generen, en virtud del vínculo contractual existente con el personal a través del cual ejecute el objeto contratado; tales como: Salarios, prestaciones sociales, cotizaciones al sistema de seguridad social integral, bonificaciones, honorarios, indemnizaciones, compensaciones o las que correspondan; pues es entendido que entre el contratista, el personal que emplee para la ejecución del contrato y la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE** no existe, ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, quedara a cargo exclusivo del contratista, atender estos pagos, suministros, uniformes y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador.
11. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen como resultado de la ejecución contractual, incluyendo los impuestos de cualquier orden que graven la actividad contratada.

**9. ESPECIFICACIONES TECNICIAS:**

Persona natural o jurídica que ofrezca servicios de laboratorio de referencia con anp de consultoría y comercialización de equipos y sistemas de telefónica IP y redes, con experiencia en implementación de redes convergentes de datos, voz y video sobre IP.

**10. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Estará determinado por la oferta presentada por el contratista seleccionado.

**11. CONDICIONES COMERCIALES DE LOS OFERENTES**

- A- Establecer forma de pago: a 30 y 60 días después de radicada la factura en la Unidad de Cuentas Por Pagar.
- B- Servicios adicionales a los ofertados, gratuitos.
- C- Garantías del soporte técnico y de los equipos suministrados.

**Aprobación: WILMAN HERRERA CASTAÑO**  
Gerente

**Reviso y Proyecto. ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ**  
Subgerente Administrativa

**Elaboro: Javier Rodríguez B.**  
P.U. Compras